



El Comité de Selección de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** con fundamento en los artículos: 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza: Director de Estudios de Políticas Públicas; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** MC3; **Percepción Ordinaria:** \$ 88,787.91 (Ochenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 91/100 M. N.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública; **Sede:** México D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Analizar la documentación y los datos necesarios para la preparación de los estudios que se relacionan al ámbito de competencia de la Dirección General Adjunta de Análisis de Políticas Públicas, en materia fiscal y energética. **2.** Proponer, en el ámbito de competencia de la Dirección General Adjunta de Análisis de Políticas Públicas, la formulación y desarrollo de políticas públicas en materia fiscal y energética. **3.** Realizar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, estudios de los asuntos económicos que permitan formular lineamientos de política y el empleo de instrumentos, en materia fiscal y energética. **4.** Opinar y, en su caso evaluar, en materia microeconómica, de rentabilidad social y de finanzas públicas, sobre el impacto de políticas públicas del empleo de instrumentos, en materia fiscal y energética. **5.** Estudiar y opinar en materia macroeconómica, de rentabilidad social y de finanzas públicas sobre el impacto de iniciativas de ley que sean sometidas a consideración de la Dirección General Adjunta de Análisis de Políticas Públicas, en materia fiscal y energética. **6.** Opinar sobre los estudios para la formulación o desarrollo de políticas públicas que sean sometidos a la consideración de la Dirección General Adjunta de Análisis de Políticas Públicas, en materia fiscal y energética. **7.** Estudiar, preparar y evaluar metodologías y modelos útiles para el análisis de la política pública, en materia fiscal y energética, para su diseño e implementación. **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Doctorado en Economía (Terminado); **Laborales:** 7 años de experiencia en Ciencias Económicas; **Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales, Econometría, Actividad Económica, Sistemas Económicos, Economía Sectorial; Capacidades Gerenciales:** Negociación y Liderazgo; **Capacidades Técnicas:** Economía y Finanzas Públicas; **Idioma:** Inglés: Leer: 100%, Hablar 95%, Escribir 100%, Traducción 100%; **Conocimientos de Software:** Paquetes estadísticos Eviews, Stata, Matlab o similar, nivel intermedio de Excel, Word; **Otros:** Experiencia laboral o académica en Economía, Administración Pública con fuerte orientación económica; disponibilidad de horario.

Nombre de la Plaza: Director de Asuntos Financieros A; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** MB2; **Percepción Ordinaria:** \$ 61, 193.13 (Sesenta y un mil ciento noventa y tres pesos 13/100 M. N.) mensual bruto; **Adscripción:** Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros; **Sede:** México D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Coordinar la formulación de opiniones relacionadas con asuntos jurídicos en las materias de Banca Múltiple, Sistema de Protección al Ahorro Bancario, Sistema de Ahorro para el Retiro, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Filiales de Instituciones Financieras del exterior, y agrupaciones financieras, usuarios de Servicios Financieros, así como de Crédito Público incluyendo coberturas, Productos derivados y esquemas especiales de Financiamiento **2.** Coordinar la realización de estudios y la elaboración de proyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y disposiciones de carácter general en las materias que, en su orden jerárquico, correspondan a la Dirección General de Asuntos Financieros "A" **3.** Coordinar la elaboración de opiniones a criterios contradictorios en las materias que, en su orden jerárquico correspondan a la Dirección General de Asuntos Financieros "A" **4.** Coordinar la realización, investigación, análisis de proyectos de acuerdos, tratados y convenios internacionales, así como acuerdos interinstitucionales en las materias financiera y de crédito público. **5.** Tramitar en el Diario Oficial de la Federación la publicación de las disposiciones de carácter general y particular referentes a las materias que en su orden jerárquico, correspondan a la Dirección General de Asuntos Financieros "A". **6.** Participar en el seguimiento de iniciativas de Leyes ó decretos que presente el Presidente de la República al Congreso de la Unión en materia Financiera y de Crédito Público. **7.** Atender y resolver los demás asuntos que encomiende el Director General de Asuntos Financieros "A". **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Derecho. Titulado; **Laborales:** 6 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho; **Derecho y Legislación Nacionales.-** Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Derecho Mercantil; **Capacidades Gerenciales:** Negociación y Liderazgo; **Capacidades Técnicas:** Derecho Administrativo y Derecho Financiero; **Idioma:** Inglés: Entender: 50%, Hablar 50%, Escribir 50%; **Conocimientos de Software:** Nivel medio de Microsoft Office; **Otros:** disponibilidad de horario.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Control e Integración del Gasto; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** NC3; **Percepción Ordinaria:** \$41,460.21 (cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 21/100 M. N.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Política Y Control Presupuestario; **Sede:** México D.F.; **Funciones Principales:** **1.** Elaborar notas y reportes mensuales sobre la situación financiera del sector público pagado y ejercido en sus diferentes clasificaciones,

para informar sobre el comportamiento del gasto y su impacto en las finanzas públicas. **2.** Diseñar mecanismos que faciliten el seguimiento al ejercicio del gasto a través de bases de datos. **3.** Analizar las causas de variación en el gasto del sector público y dar seguimiento a las mismas a través del sistema integral de información (SII), para dar a conocer las principales variaciones que influyeron en el gasto programable a incluir en diversos informes. **4.** Coordinar la integración y procesamiento de la información de los calendarios originales de las entidades de control presupuestario directo e indirecto con el fin de incluirlos en el tomo V del proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la Federación, y una vez aprobados darlos a conocer a las entidades y a las direcciones generales de programación y presupuesto respectivas. **5.** Analizar las solicitudes de modificaciones a los flujos de efectivo de las entidades de control presupuestario directo e indirecto y elaborar la propuesta de dictamen de autorización correspondiente. **6.** Colaborar en la elaboración de metodologías y lineamientos para mejorar el seguimiento del gasto del Sector Público. **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía o Contaduría. Titulado; **Laborales:** 4 años de experiencia en Ciencias Económicas: Política Fiscal y Deuda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); Matemáticas: Ciencia de los Ordenadores.- Banco de Datos, Contabilidad; Estadística.- Análisis de Datos. **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Presupuestación y Políticas Públicas; **Idioma:** Inglés, Traducción: 50%, Hablar 50%, Escribir 50%; **Conocimientos de Software:** Nivel avanzado de Word, Excel y Power Point; **Otros:** Estadística Presupuestaria, disponibilidad de horario, excelente redacción y de viajar ocasionalmente.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Legislación "A"; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** NB3; **Percepción Ordinaria:** \$35,196.94 (treinta y cinco mil ciento noventa y seis pesos 94/100 M. N.) mensual bruto; **Adscripción:** Dirección General Jurídica de Egresos; **Sede:** México D.F.; **Funciones Principales:** **1.** Apoyar en los trabajos para la elaboración del Anteproyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio Fiscal. **2.** Participar en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en la Cámara de Diputados. **3.** Apoyar en la formulación y anteproyectos de iniciativas de Leyes o Decretos del Presidente de la República que incidan en las materias competencia de la Subsecretaría de Egresos. **4.** Apoyar en la formulación de anteproyectos de Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás órdenes del Presidente de la República, y de disposiciones de carácter general en las materias competencia de la Subsecretaría de Egresos. **5.** Elaborar, en las materias respectivas, opiniones de carácter legislativo sobre el impacto presupuestario de las iniciativas de Ley o Decreto del Ejecutivo Federal que se presenten ante el Congreso de la Unión. **6.** Elaborar en las materias respectivas, opiniones de carácter legislativo sobre el impacto presupuestario de las iniciativas de Leyes o Decretos que presenten los Legisladores Federales y/o las Legislaturas de la Entidades Federativas ante el H. Congreso de la Unión. **7.** Dar seguimiento a las iniciativas de Ley o Decreto que se presenten ante el Congreso de la Unión, y que incidan en las materias respectivas. **8.** Apoyar en la elaboración de opiniones de carácter jurídico sobre el impacto presupuestario de las iniciativas de Leyes o Decretos que presenten los Legisladores Federales y/o las Legislaturas de las Entidades Federativas ante el Congreso de la Unión. **9.** Participar en el seguimiento a las iniciativas de Ley o Decreto que presenten ante el Congreso de la Unión y que incidan en las materias respectivas. **10.** Apoyar en el seguimiento de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación y apoyar en la difusión de aquellas que incidan en materia presupuestaria. **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Derecho. Titulado; **Laborales:** 4 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Fiscal, Derecho Público. **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Técnica Jurídica y Derecho Administrativo; **Idioma:** Inglés: Entender 60%, Hablar 60%, Escribir 60%; **Conocimientos de Software:** Nivel avanzado de Word y Power Point; **Otros:** Aplicación de resolución de un caso práctico de acuerdo al temario de contenidos.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Normatividad y Legislación Fiscal; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OB1; **Percepción Ordinaria:** \$17, 976.43 (Diecisiete mil novecientos setenta y seis pesos 43/100 M. N.) mensual bruto; **Adscripción:** Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta; **Sede:** México D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Participar en los estudios, análisis e investigaciones en materia fiscal, así como participar en la formulación de los anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y ordenes del Presidente de la República y demás disposiciones en dicha materia con excepción de aquellos que estén expresamente asignados por el reglamento interior de ésta Secretaría a otras Unidades Administrativas de la misma, así como resolver las consultas que se formulen en materia fiscal. **2.** Preparar e integrar la opinión jurídica acerca de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las disposiciones de carácter general en la materia fiscal competencia de la S.H.C.P. y, en su caso, tramitar la publicación respectiva. **3.** Preparar e integrar los criterios, interpretaciones administrativas y medidas para la correcta aplicación de las leyes y demás disposiciones de carácter general, competencia de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta en materia fiscal. **4.** Preparar propuestas, en materia competencia de la Procuraduría Fiscal de la Federación, los términos de los convenios y acuerdos de coordinación fiscal con las entidades federativas y opinar sobre sus aspectos jurídicos; así como participar en los estudios que aquellas soliciten a la Secretaría para la elaboración de los ordenamientos en materia de Hacienda Pública. **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Derecho. Titulado; **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Fiscal y Derecho Administrativo; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Normatividad Fiscal y Derecho Administrativo; **Idioma:** Inglés: Entender: 50%; **Conocimientos de Software:** Nivel Básico de Word y Excel, Acrobat e Internet; **Otros:** Disponibilidad de Horario así como de viajar ocasionalmente y excelente presentación.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento Jurídico Presupuestario; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OC1; **Percepción Ordinaria:** \$22,153.29 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 29/100 M. N.) mensual bruto; **Adscripción:** Dirección General Jurídica de Egresos; **Sede:** México D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Participar en los trabajos para la elaboración del anteproyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio Fiscal, en las materias respectivas. **2.** Intervenir en el seguimiento del proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en la Cámara de Diputados. **3.** Intervenir en la preparación de Análisis, estudios y opiniones de carácter jurídico presupuestario respecto de las consultas que se presentan a la Dirección General por parte de diversas

áreas de la propia Secretaría; así como de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; los poderes Legislativo y Judicial; los Organismos Autónomos por disposición Constitucional; y, en su caso, las entidades Federativas y Municipios. **4.** Participar en la preparación de opiniones de carácter jurídico presupuestario respecto de los proyectos de acuerdos tomados en el seno de las comisiones intersecretariales de Gasto Financiamiento y de Desincorporación. **5.** Intervenir en el cumplimiento de las tareas derivadas de las reuniones de la Subcomisión de Desincorporación, en las que participe el Director de Consulta Jurídica Presupuestaria. **6.** Participar en la elaboración de Estudios comparados sobre diversos aspecto en materia presupuestaria de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico; así como de otros países, principalmente de Latinoamérica. **7.** Intervenir en la preparación de análisis, estudios y documentos sobre diversos aspectos en materia presupuestaria, requeridos por funcionarios de la Subsecretaría de Egresos, para su participación en los diferentes foros organizados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en los que toman parte. Así mismo, intervenir en la preparación de la respuesta a cuestionarios enviados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, requeridos a la Dirección Jurídica de Egresos. **8.** Apoyar las solicitudes de actualización de la página de Internet de la Subsecretaría de Egresos, en el apartado que corresponde a la Dirección General Jurídica de Egresos. **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Derecho. Terminada; **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho; **Derecho y Legislación Nacionales.-** Derecho Fiscal, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Público **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Técnica Jurídica y Derecho Administrativo; **Idioma: Inglés:** Entender: 70%, Hablar 70%, Escribir 70%; **Conocimientos de Software:** Nivel Básico de Power Point, Nivel Avanzado de Word; **Otros:** Aplicación de Resolución de un Caso Práctico, de acuerdo al temario de contenidos.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Análisis Macroeconómico; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OA1; **Percepción Ordinaria:** 17,046.24 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 24/100 M. N.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Política de Ingresos; **Sede:** México D.F.; **Funciones Principales:** **1.** Dar seguimiento a los principales indicadores de la actividad macroeconómica y de ingresos por impuestos y participar en el diseño de alternativas en materia de política tributaria. **2.** Elaborar modelos de simulación macroeconómica para medir los efectos de políticas tributarias sobre la economía. **3.** Participar en el análisis y evaluación del comportamiento de variables macroeconómicas relevantes y sus consecuencias sobre la conducción de la política tributaria. **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Economía. Titulado; **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Económicas; **Economía General;** Matemáticas; **Estadística.-** Análisis de Datos. **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Economía y Estadísticas; **Idioma: Inglés,** Traducción: 30%, Hablar 20%, Escribir 20%; **Conocimientos de Software:** Nivel básico de Microsoft Office y Windows. Manejo de base de datos; **Otros:** Análisis Macroeconómico e Impuestos; disponibilidad de horario y de viajar ocasionalmente.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Legislación "A"; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OB1; **Percepción Ordinaria:** \$19,432.71 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 M. N.) mensual bruto; **Adscripción:** Dirección General Jurídica de Egresos; **Sede:** México D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Participar en los trabajos para la elaboración del anteproyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal. **2.** Coadyuvar en el seguimiento del proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en la Cámara de Diputados. **3.** Intervenir en las materias respectivas, en la formulación de anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos del Presidente de la República que incidan en las materias competencia de las Subsecretaría de Egresos. **4.** Participar en las materias respectivas, en la formulación de anteproyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República y de disposiciones administrativas de carácter general en las materias competencia de la Subsecretaría de Egresos. **5.** Apoyar en la Elaboración, en las materias respectivas, de opiniones de carácter jurídico sobre el impacto presupuestario de las iniciativas de Ley o decreto del Ejecutivo Federal que se presenten ante el Congreso de la Unión. **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Derecho. Terminado; **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho; **Derecho y Legislación Nacionales.-** Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Fiscal y Derecho Público; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Técnica Jurídica y Derecho Administrativo; **Idioma: Inglés:** Entender: 50%, Hablar 50%, Escribir 50%; **Conocimientos de Software:** Nivel Básico de Power Point, Nivel Avanzado de Word; **Otros:** Aplicación de Resolución de un caso Práctico, de acuerdo al temario de contenidos.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Consulta Fiscal; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OB1; **Percepción Ordinaria:** \$18,519.77 (dieciocho mil quinientos diecinueve pesos 77/100 M. N.) mensual bruto; **Adscripción:** Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta. **Sede:** México D.F.; **Funciones Principales:** **1.** Formular los anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos; reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República y demás disposiciones de carácter general competencia de la Secretaría y de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta en materia fiscal, y verificar que dichos anteproyectos establezcan las relaciones que existan entre estos, el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven de éste. **2.** Auxiliar y asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones en materia fiscal. **3.** Formular los criterios, interpretaciones y medidas que habrán de proponerse para la correcta aplicación de las leyes y demás disposiciones de carácter general competencia de la Secretaría y de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta en materia fiscal. **4.** Coadyuvar en el trámite, con excepción de los asuntos que conforme al reglamento interior de la Secretaría tienen asignados otras unidades administrativas para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las disposiciones de carácter general en la materia fiscal competencia de la Secretaría, pudiendo en su caso emitir opinión jurídica al respecto. **5.** Preparar propuestas, en la materia competencia de la Procuraduría Fiscal de la Federación, los términos de los convenios y acuerdos de coordinación fiscal con las entidades federativas y opinar sobre sus aspectos jurídicos; así como participar en los estudios que aquellas soliciten a la Secretaría para la elaboración de los ordenamientos en materia de Hacienda Pública. **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Derecho. Titulado; **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho; **Derecho y Legislación Nacionales.-** Derecho Fiscal, Derecho Administrativo; **Idioma: Inglés:** traducción 50% **Capacidades Gerenciales:**

Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados; **Capacidades Técnicas:** Derecho Administrativo y Normatividad Fiscal; **Conocimientos de Software:** Nivel básico de Word, Excel, Acrobat e Internet; **Otros:** Disponibilidad de horario y para viajar; excelente presentación.

Nombre de la Plaza: Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad (Auditor Jr.); **Número de vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** PA2; **Percepción Ordinaria:** \$ 14,607.30 (catorce mil seiscientos siete pesos 30/100 M.N.) mensual bruto; **Adscripción:** Órgano Interno de Control en la SHCP; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Ejecutar las revisiones de control programadas y fuera de programa, que le sean encomendadas por la Coordinación. **2.** Proponer y aplicar la mejora de procesos y la calidad en la ejecución de las funciones y actividades en las revisiones en que participe. **3.** Evaluar riesgos existentes y potenciales en los procesos sustantivos de las Unidades Administrativas en materia de tecnologías de información y comunicaciones; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Informática o Ingeniería en Sistemas Computacionales. Titulado; **Laborales:** 1 año de experiencia en Matemáticas: Ciencias de los Ordenadores.- Informática; **Capacidades Gerenciales:** Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados; **Capacidades Técnicas:** Análisis de Información y Mejora de Procesos Administrativos; **Idioma: Inglés:** Entender 30%, Hablar 30% y Escribir 30%; **Conocimientos de Software:** MS Office (Word, Excel, Power Point y Outlook) nivel de dominio: Intermedio.- Análisis y explotación de información (ACL, IDEA, Oracle Discoverer, Acces, Excel, u otras herramientas para análisis y explotación de información) nivel de dominio: Básico; **Otros:** 1 Año de experiencia en auditoría de sistemas. Buena presentación, facilidad de palabra, facilidad de relacionarse con las personas, responsable, con iniciativa, buena redacción y ortografía.

Bases

1a. Requisitos de participación: Podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona, que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal. **2da. Documentación requerida:** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: a) Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; b) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Título o en su caso Certificado de Estudios); c) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); d) Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y e) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a. Registro de candidatos y temarios:** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.TrabajaEn.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.TrabajaEn.gob.mx. **4a. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha plazo
Publicación de convocatoria	20 de JULIO DE 2005
Registro de Aspirantes	HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2005
Revisión curricular	HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2005
Presentación de documentos	HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2005
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión de Servicio	HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2005
Evaluación de Capacidades Técnicas	HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2005
Entrevista por Comité de Selección	HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2005

Nota: Las etapas así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.TrabajaEn.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas. **6a. Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones:** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por “www.TrabajaEn.gob.mx”) a través del medio de comunicación mencionado, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. **7a. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx. **8a. Principios del concurso:** El concurso se

desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En www.TrabajaEn.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 14 días de julio de 2005.- El Comité de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

Comité de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
La Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional
C. Victoria Valle Pinto

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFÍAS

DIRECTOR DE ESTUDIOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

TEMARIO

- Evaluación de proyectos
- Microeconomía.
- Finanzas públicas
- Políticas Públicas
- Mercado de Capitales
- Legislación y normatividad

BIBLIOGRAFÍA

- Rosen, Harvey S. (2002): "Hacienda Pública", McGraw-Hill
- Hull, Jhon C (1997): "Options, Futures and other Derivatives", Prentice Hall, Trd. Edition.

Legislación a consultar

- Ley de Ingresos de la Federación 2005.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (vigente).
- Ley Federal de Entidades Paraestatales (vigente).
- Acuerdo que modifica las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica del 31 de octubre de 2000 y sus modificaciones posteriores.

DIRECTOR DE ASUNTOS FINANCIEROS "A"

TEMARIO

I. Elementos de Derecho Administrativo.

- a) Administración Pública Centralizada y Paraestatal.
- b) El acto administrativo.
- c) El procedimiento administrativo.
- d) Responsabilidad patrimonial del estado.
- e) Responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- f) Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuenta Pública y Deuda Pública.
- g) Acceso a la Información Pública Gubernamental.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley General de Deuda Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

II. Elementos de Derecho Financiero.

- a) Instituciones de banca múltiple.
- b) Sistema de protección al ahorro bancario.
 - 1. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
- c) Sistemas de ahorro para el retiro.
 - 1. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
 - 2. Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.
- d) Sociedades financieras de objeto limitado.
- e) Filiales de instituciones financieras del exterior, oficinas de representación de entidades financieras del exterior y sucursales de bancos extranjeros.
- f) Agrupaciones Financieras.
- g) Usuarios de servicios financieros.
 - 1. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- h) Sistemas de pagos.
- i) Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- Ley de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros.
- Ley de Sistemas de Pagos.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

SUBDIRECTOR DE CONTROL E INTEGRACIÓN DEL GASTO

TEMARIO

- 1. Presupuesto de Egreso de la Federación
 - Marco Legal
 - Etapas del Presupuesto Público
 - Características del Presupuesto
 - Tomos del Presupuesto
 - Calendarios Financieros
- 2. Gobierno Federal
 - Ramos que integran Gobierno Federal
 - Calendarios financieros
 - Seguimiento del gasto
 - Análisis del presupuesto
 - Adecuaciones presupuestarias
- 3. Organismos y Empresas
 - Clasificación de las entidades
 - Características
 - Seguimiento financiero
 - Adecuaciones presupuestarias
 - Balances
- 4. Sector Público
 - Integración
 - Neteo del Sector Público

BIBLIOGRAFÍA

1. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Sección Tercera "De las Facultades del Congreso"
2. "Ley Federal de Entidades Paraestatales"
3. "Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal"
4. "Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal"
5. "Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005"
Título Primero "De las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación"
Capítulo I
Capítulo II

Anexo 1 Gasto Neto Total
6. "Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal"
Título Primero "Disposiciones Generales Aplicables a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal".
Título Segundo "Disposiciones Aplicables a la Administración Pública Federal Centralizada"
Título Tercero "Disposiciones aplicables a la Administración Pública Paraestatal".

SUBDIRECTOR DE LEGISLACIÓN "A"

TEMARIO

1. Marco constitucional del Presupuesto de Egresos de la Federación.
2. Marco Legal aplicable al proceso de planeación nacional del desarrollo.
3. Marco Legal aplicable al proceso de programación-presupuesto.
4. Marco constitucional y legal para el proceso de aprobación de leyes y decretos.
5. Marco Legal aplicable a la Administración Pública Federal en materia presupuestaria.
6. Conceptos básicos de Derecho Administrativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Chapoy, Bonifaz, Dolores Beatriz; "Planeación, Programación y Presupuestación," ed. Primera 2003, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2003, México, (páginas 13 a 29 y 37 a 56).
- Fraga, Gabino; "Derecho Administrativo", ed. Porrúa, 2002, México. Leer del libro Quinto, Título Primero, El régimen financiero del Estado (páginas 315 a 342) y del Título Tercero, el Capítulo 1, Los créditos del Estado. La deuda pública (páginas 391 a 394).
- Valadés Diego, Lujambio Alonso, Gutiérrez Jerónimo; "El Proceso Presupuestario y las Relaciones entre los Órganos del Poder", ed. 2001, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2001, México, (páginas 49 a 81).

Marco Constitucional y Legal:

- Artículos 25, 26, 28, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 126 y 134 constitucionales.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.

- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación para 2005.
- Decreto de Presupuesto de Egresos para 2005.

Jurisprudencia y tesis seleccionadas:

- Jurisprudencia P. /J 24/99, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, Tomo IX, Abril de 1999, página 257.
- Jurisprudencia 216, Apéndice de 1995, Octava Época, Pleno, Tomo I, Parte SCJN, 1995, página 207.
- Jurisprudencia, Séptima Época, Sala Auxiliar, SCJN, Volumen Informe 1969, página 99.
- Jurisprudencia 212, Apéndice de 1995, Sexta Época, Pleno, Tomo I, Parte SCJN, 1965, página 203.
- Tesis, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, Segunda Sala, Tomo XVIII, Diciembre de 2003, página 111.
- Tesis, Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Pleno, Tomo II, primera, Julio a Diciembre de 1998, página 20.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN FISCAL

TEMARIO

- Facultades exclusivas de la Federación, entidades federativas y municipios, en materia de contribuciones.
- Principios constitucionales que rigen a las contribuciones.
- Proceso de creación de las leyes.
- Organización y funcionamiento del Congreso de la Unión.
- Interpretación e inicio de la vigencia de las disposiciones fiscales
- Facultades generales de los Secretarios de Estado
- Clasificación de las contribuciones
- Concepto y regulación de los productos y aprovechamientos
- Concepto y regulación de los créditos fiscales
- Integración de la Administración Pública Federal
- Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Creación de las entidades paraestatales
- Otorgamiento de beneficios fiscales
- Organización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Elementos esenciales del impuesto sobre la renta
- Elementos esenciales del impuesto al valor agregado
- Facultades y obligaciones de las autoridades fiscales

- Responsabilidad solidaria
- Concepto de enajenación para efectos fiscales
- Colaboración administrativa en materia fiscal entre la Federación y las entidades federativas
- Constitución y regulación del Fondo General de Participaciones

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ley del Impuesto sobre la Renta (incluyendo disposiciones de vigencia temporal)
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley de Coordinación Fiscal

JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO PRESUPUESTARIO

TEMARIO

1. Marco constitucional del Presupuesto de Egresos de la Federación.
2. Marco Legal aplicable al proceso de planeación nacional del desarrollo.
3. Marco Legal aplicable al proceso de programación-presupuesto.
4. Marco constitucional y legal para el proceso de aprobación de leyes y decretos.
5. Marco Legal aplicable a la Administración Pública Federal en materia presupuestaria.
6. Conceptos básicos de Derecho Administrativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Chapoy, Bonifaz, Dolores Beatriz; "Planeación, Programación y Presupuestación," ed. Primera 2003, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2003, México, (páginas 13 a 29 y 37 a 56).
- Fraga, Gabino; "Derecho Administrativo", ed. Porrúa, 2002, México. Leer del libro Quinto, Título Primero, El régimen financiero del Estado (páginas 315 a 342) y del Título Tercero, el Capítulo 1, Los créditos del Estado. La deuda pública (páginas 391 a 394).
- Valadés Diego, Lujambio Alonso, Gutiérrez Jerónimo; "El Proceso Presupuestario y las Relaciones entre los Órganos Del Poder", ed. 2001, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2001, México, (páginas 49 a 81).

Marco Constitucional y Legal:

- Artículos 25, 26, 28, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 126 y 134 constitucionales.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación para 2005.
- Decreto de Presupuesto de Egresos para 2005.

Jurisprudencia y tesis seleccionadas:

- Jurisprudencia P. /J 24/99, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, Tomo IX, Abril de 1999, página 257.
- Jurisprudencia 216, Apéndice de 1995, Octava Época, Pleno, Tomo I, Parte SCJN, 1995, página 207.
- Jurisprudencia, Séptima Época, Sala Auxiliar, SCJN, Volumen Informe 1969, página 99.
- Jurisprudencia 212, Apéndice de 1995, Sexta Época, Pleno, Tomo I, Parte SCJN, 1965, página 203.
- Tesis, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, Segunda Sala, Tomo XVIII, Diciembre de 2003, página 111.
- Tesis, Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Pleno, Tomo II, primera, Julio a Diciembre de 1998, página 20.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO

TEMARIO

1. Ciencias económicas

Política fiscal y hacienda pública nacionales.

2. Análisis Macroeconómico e impuestos.

- Finanzas Públicas (conceptos generales).
- Eficiencia y fallas de mercado.
- Eficiencia y equidad impositiva.
- Impuestos (conceptos generales, tipos de impuestos, eficiencia y equidad).

3. Matemáticas

Estadística

Análisis de datos

- Análisis Estadístico.

BIBLIOGRAFÍA

- Barro, Grillo y Febrero. Macroeconomía: Teoría y Política. McGraw-Hill. Primera Edición.
- Sachs y Larrain. Macroeconomía en la economía global. Prentice Hall. Primera Edición.
- Joseph E. Stiglitz. Economics of the public sector. WW Norton. Second Edition.
- Mendenhall, William. Estadística para administradores. Iberoamerica. Segunda Edición.
- Frank, C.R. Statistics and Econometrics. Holt, Rinehart and Winston, New York, 1971.
- Ley del Impuesto sobre la renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- Ley de Ingresos de la Federación.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN "A"

TEMARIO

1. Marco constitucional del Presupuesto de Egresos de la Federación.
2. Marco Legal aplicable al proceso de planeación nacional del desarrollo.
3. Marco Legal aplicable al proceso de programación-presupuesto.
4. Marco constitucional y legal para el proceso de aprobación de leyes y decretos.
5. Marco Legal aplicable a la Administración Pública Federal en materia presupuestaria.
6. Conceptos básicos de Derecho Administrativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Chapoy, Bonifaz, Dolores Beatriz; "Planeación, Programación y Presupuestación," ed. Primera 2003, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2003, México, (páginas 13 a 29 y 37 a 56).
- Fraga, Gabino; "Derecho Administrativo", ed. Porrúa, 2002, México. Leer del libro Quinto, Título Primero, El régimen financiero del Estado (páginas 315 a 342) y del Título Tercero, el Capítulo 1, Los créditos del Estado. La deuda pública (páginas 391 a 394).
- Valadés Diego, Lujambio Alonso, Gutiérrez Jerónimo; "El Proceso Presupuestario y las Relaciones entre los Órganos del Poder", ed. 2001, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2001, México, (páginas 49 a 81).

Marco Constitucional y Legal:

- Artículos 25, 26, 28, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 126 y 134 constitucionales.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación para 2005.
- Decreto de Presupuesto de Egresos para 2005.

Jurisprudencia y tesis seleccionadas:

- Jurisprudencia P. /J 24/99, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, Tomo IX, Abril de 1999, página 257.
- Jurisprudencia 216, Apéndice de 1995, Octava Época, Pleno, Tomo I, Parte SCJN, 1995, página 207.
- Jurisprudencia, Séptima Época, Sala Auxiliar, SCJN, Volumen Informe 1969, página 99.
- Jurisprudencia 212, Apéndice de 1995, Sexta Época, Pleno, Tomo I, Parte SCJN, 1965, página 203.
- Tesis, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, Segunda Sala, Tomo XVIII, Diciembre de 2003, página 111.
- Tesis, Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Pleno, Tomo II, primera, Julio a Diciembre de 1998, página 20.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSULTA FISCAL

TEMARIO

- Facultades exclusivas de la Federación, entidades federativas y municipios, en materia de contribuciones.
- Principios constitucionales que rigen a las contribuciones.
- Proceso de creación de las leyes.
- Organización y funcionamiento del Congreso de la Unión.
- Interpretación e inicio de la vigencia de las disposiciones fiscales
- Facultades generales de los Secretarios de Estado
- Clasificación de las contribuciones
- Concepto y regulación de los productos y aprovechamientos
- Concepto y regulación de los créditos fiscales
- Integración de la Administración Pública Federal
- Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Creación de las entidades paraestatales
- Otorgamiento de beneficios fiscales
- Organización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Elementos esenciales del impuesto sobre la renta
- Elementos esenciales del impuesto al valor agregado
- Facultades y obligaciones de las autoridades fiscales
- Responsabilidad solidaria
- Concepto de enajenación para efectos fiscales
- Colaboración administrativa en materia fiscal entre la Federación y las entidades federativas
- Constitución y regulación del Fondo General de Participaciones

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ley del Impuesto sobre la Renta (incluyendo disposiciones de vigencia temporal)
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley de Coordinación Fiscal.

ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD AUDITOR JR.

TEMARIO

- El proceso de Auditoría de Sistemas de Información.
- Administración, planeación y organización de Sistemas de Información.
- Infraestructura técnica y prácticas operacionales.
- Protección de los activos de información.
- Recuperación de desastres y continuidad de la operación.
- Desarrollo, adquisición, implementación y mantenimiento de los sistemas de aplicación de negocio.
- Evaluación de procesos de negocio y administración de riesgos.

BIBLIOGRAFIA

- Auditoría en Sistemas Computacionales
Carlos Muñoz Razo
Prentice Hall
- Auditoría Informática – Un enfoque práctico
Mario G. Pianttini / Emilio del Peso
Afaomega Ra-Ma
- Reingeniería de la Auditoría Informática
Gustavo Adolfo Solís Montes
Trillas.